



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4265404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4265456



SALTA, 25 OCT 2000

Expediente N° 12.089/00

RESOLUCION N° 540/00

VISTO:

Que el contrato de locación de obra aprobada por Resolución N° 396/00 entre el Sr. Federico Raúl Le Favi y la Facultad de Ciencias de la Salud ha caducado el día 29/09/00; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones invocadas como fundamento para la contratación, según Resolución N° 157/00.

Que se cuenta con crédito presupuestario para atender el gasto que demande la contratación.

Que oportunamente se suscribió un contrato de locación de Servicios por el período octubre - diciembre del 2000.

Que resulta necesario el dictado de un acto administrativo que apruebe el mencionado contrato.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 56 Inc. 3° Ap. "f" de la Ley de Contabilidad y Reglamentación Art. 26 del Decreto 436/00.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Federico Raúl Le Favi y la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Imputar la suma de PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00) en la partida 3-4-9 del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



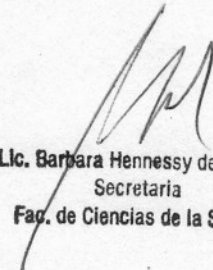
SALTA, 25 OCT 2000

Expediente N° 12.089/00

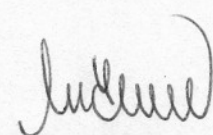
540/00

RESOLUCION N°

ARTICULO 3°: Hágase saber, remítase copia a Secretaría Administrativa, señor Le Favi, Dirección Administrativa Económica, Dpto. de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, Dpto. Compras y Patrimonio, División Personal y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.


Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

DIRECCION GRAL. DE RENTAS IMPUESTO DE SELLOS	
Impuesto	\$ 9,00
Otros	\$ 0,75
Total	\$ 9,75
Fecha Vto.	24/10/02

ANEXO I DE LA RESOLUCION
Nº 540/00
Expediente Nº 12.089/00

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre el señor FEDERICO RAUL LE FAVI, argentino, soltero, D.N.I. Nº 27.175.936, con domicilio real en Barrio Limache Manzana 5, Casa 8, Etapa 6 de esta ciudad de Salta, en adelante "EL LOCADOR" por una parte y por la otra parte la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por la señora Decana, con domicilio legal en calle Buenos Aires 177, de esta ciudad de Salta, en adelante denominado "EL LOCATARIO" convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL LOCADOR se compromete a realizar las tareas que se consignan a continuación: Atención del servicio de fotocopiado, atención de entrega y recepción de equipos a docentes y PAU de la Facultad y a quien autorice EL LOCATARIO, carga de datos en el Sistema de Patrimonio y otras actividades que le encomienden las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud.

SEGUNDA: Las tareas serán realizadas por EL LOCADOR, a pedido del Sr. Jefe del Dpto. Compras a/c de Patrimonio de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el tiempo de duración del presente contrato. Dichas tareas y el cumplimiento del horario deberán ser certificados por el Jefe de Compras a/c de Patrimonio, quien elevará un informe mensual sobre la conformidad de las actividades desarrolladas por EL LOCADOR.

TERCERA: EL LOCADOR realizará las tareas establecidas, de lunes a viernes en el horario de 13:30 a 20:30, o el que solicite EL LOCATARIO totalizando 35 (treinta y cinco) horas semanales.

09780

CUARTA: El presente contrato tendrá validez a partir del día 02 de Octubre de 2.000 y caducará el 29 de Diciembre de 2.000.

QUINTA: El presente contrato podrá ser renovado según lo disponga EL LOCATARIO.-

SEXTA: EL LOCATARIO se compromete a abonar, en concepto de retribución, a EL LOCADOR la suma total de PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00), pagaderos en tres cuotas de PESOS: QUINIENTOS CON 00/100 a mes vencido. En los casos de menor prestación horaria el pago será proporcional.

24.10.00
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SEPTIMA: A fin de percibir la retribución EL LOCADOR deberá emitir recibo de acuerdo al régimen de facturación vigente (tipo C) y presentar constancia de pago del aporte previsional del último mes vencido.

OCTAVA: EL LOCADOR deberá presentar constancia de inscripción en la Dirección General Impositiva, Jubilación como Autónomo, posición ante el Impuesto a las Ganancias e inscripción en la Dirección General de Rentas (Actividades Económicas).-

NOVENA: El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, con una antelación de treinta (30) días

[Handwritten signature]

IMPUESTO DE SELLOS
009,00
MADONNA Nº 3



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



ES COPIA



ANEXO I DE LA RESOLUCION

Nº 540/00

Expediente Nº 12.089/00

DECIMA: Las sumas a abonar a EL LOCADOR por el presente contrato se hayan sujetas a las retenciones impositivas nacionales y provinciales que correspondan.-

DECIMO PRIMERA: Se deja constancia que las actividades que se encomiendan a EL LOCADOR no guardan relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta, debiendo el mismo estar inscripto en el régimen previsional como trabajador autónomo.

DECIMO SEGUNDA: EL LOCADOR es responsable por los bienes que se ponen a su disposición para el desarrollo de las tareas.-

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los trece días del mes de octubre del año dos mil.

[Handwritten signature of Federico Raúl Leóni]

"EL LOCADOR"

Federico Raúl Leóni
DNI: 27175936

[Handwritten signature of P. I. Loza de Chavez]

"EL LOCATARIO"

P. I. Loza de Chavez
DNI 11050199

09781

